



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 054-2019-OEFA/PCD

Lima,

17 MAYO 2019

VISTOS: El Informe N° 00020-2019-OEFA/PCD-CODE, emitido por la Coordinación de Oficinas Desconcentradas de la Presidencia del Consejo Directivo; el Informe N° 00073-2019-OEFA/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 00178-2019-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, mediante la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, la **Ley del SINEFA**), se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados; así como, supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental –a cargo de las diversas entidades del Estado– se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el Artículo 9° de la Ley del SINEFA faculta al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para establecer oficinas desconcentradas en cualquier lugar del territorio nacional;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2013-OEFA/CD se aprueba la instalación de una Oficina de Enlace de la Oficina Desconcentrada del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA de Cusco en el distrito de Echarati de la provincia de la Convención;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 030-2015-OEFA/CD se establece que las Oficinas de Enlace se implementan con el objeto de coadyuvar con el desarrollo del macroproceso de fiscalización ambiental, ejercido por una Oficina Desconcentrada del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Que, los Artículos 2° y 3° de la Resolución del Consejo Directivo antes citada, señalan que el funcionamiento de la Oficina de Enlace podrá ser permanente, no permanente e itinerante por decisión de la Presidencia del Consejo Directivo; definiendo a la Oficina de atención itinerante como aquellas que funcionan y brindan atención al público de manera itinerante, pudiendo trasladarse de un punto a otro, según el cronograma aprobado por la Presidencia del Consejo Directivo;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 086-2016-OEFA/PCD se dispone que la Oficina de Enlace de La Convención de la Oficina Desconcentrada de Cusco del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA constituye una oficina de atención itinerante en la zona de Camisea del Valle Bajo Urubamba;



Que, el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo precedente aprueba el Cronograma del Plan de Intervención de la Oficina de Enlace de La Convención de la Oficina Desconcentrada de Cusco del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el año 2016;

Que, con la finalidad de difundir las funciones de fiscalización ambiental a cargo del OEFA, coadyuvar al eficiente desempeño de las funciones de fiscalización ambiental de las Entidades de Fiscalización Ambiental de ámbito local, y contribuir a la prevención de los conflictos socioambientales en la zona de Camisea del Valle Bajo Urubamba, del departamento de Cusco, mediante los documentos de vistos, se sustenta la necesidad de aprobar el Plan de Intervención de la Oficina de Enlace de La Convención de la Oficina Desconcentrada de Cusco del OEFA, correspondiente al año 2019, el cual contiene su respectivo cronograma de actividades;

Con el visado de la Coordinación de Oficinas Desconcentradas y de la Coordinación de Gestión Socioambiental de la Presidencia del Consejo Directivo, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental; y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Literales h) y t) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Intervención de la Oficina de Enlace de La Convención de la Oficina Desconcentrada de Cusco del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondiente al año 2019, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.


MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



PLAN DE INTERVENCIÓN DE LA OFICINA DE ENLACE DE LA CONVENCIÓN DE LA OFICINA DESCONCETRADA DE CUSCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019



Oefa

Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental



CONTENIDO

I. Introducción	3
II. Antecedentes	3
III. Marco Normativo	5
IV. Objetivos estratégicos	6
V. Objetivos de la propuesta del Plan de Intervención	7
VI. Indicadores y metas a lograr	9
VII. Presupuesto	9
VIII. Seguimiento del Plan	10
IX. Cronograma del Plan de Intervención	10



I. Introducción

La cuenca del río Urubamba, ubicada en los distritos amazónicos de Echarate (Cusco) y Sepahua (Ucayali), es un área de gran riqueza y biodiversidad natural y cultural, albergando cinco áreas naturales protegidas por el Estado, una Reserva Territorial y numerosas comunidades nativas de diferentes pueblos indígenas¹. Asimismo, en ella se desarrollan diferentes actividades de infraestructura y energía, a cargo de administrados bajo la competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en el marco de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, siendo el principal el Proyecto Camisea (Lotes 88 y 56).

En ese contexto y con la finalidad de que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA pueda contribuir a la prevención de los conflictos socioambientales en la zona de Camisea del Valle Bajo Urubamba, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 086-2016-OEFA/PCD, se dispuso el funcionamiento de la Oficina de Enlace de La Convención (en adelante, *la OE*) como una oficina de atención itinerante, que brinda atención al público trasladándose de un punto a otro y según el cronograma aprobado por la Presidencia del Consejo Directivo, de conformidad con la Resolución del Consejo Directivo N° 030-2015-OEFA/CD.

En atención a las emergencias ambientales ocurridas con fechas 19 de enero de 2016 y 3 de febrero de 2018, en el Kp 56+500 y en el Kp 8+900, respectivamente, del Sistema de Transportes por Ductos del Gas de Camisea responsabilidad de Transportadora de Gas del Perú S.A. (*en adelante, TGP*), los representantes de las Federaciones Nativas de CECONAMA², FECONAY³, COMARU⁴ y CECOABU⁵, poblaciones nativas y la Municipalidad Distrital de Megantoni reiteraron sus solicitudes para que cuenten con mayor presencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA en el bajo Urubamba y conozcan las acciones de evaluación y supervisión realizadas por la Entidad.

Con relación a las solicitudes mencionadas, la Coordinación de Gestión Socioambiental y la Coordinación de Oficinas Desconcentradas de la Presidencia del Consejo Directivo del OEFA, han realizado coordinaciones con el Coordinador Técnico del Programa Social Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para solicitar el uso de las instalaciones del Tambo que se viene construyendo en la Comunidad Nativa de Camisea, a fin de que la OE pueda usar sus instalaciones en la segunda semana de cada mes, además de realizar otras actividades que coadyuven con la fiscalización ambiental, en el ámbito del Bajo Urubamba.

En ese sentido, a través del presente Plan de Intervención —el cual contiene un Cronograma de actividades de la OE para el año 2019 en la zona de Camisea del Valle del Bajo Urubamba del departamento de Cusco— se contempla acciones de atención al ciudadano en las instalaciones del Tambo en la Comunidad Nativa de Camisea, así como acciones de difusión en las comunidades nativas priorizadas, de seguimiento del



¹ Propuesta de "Programa de Desarrollo y Mitigación de Impactos en la Cuenca del Urubamba" - Resumen Ejecutivo. Lima: DAR, 2013. 22 pp.
² Central de Comunidades Nativas Matsigenka Juan Santos Atahualpa.
³ Federación De Comunidades Nativas Yine Yami.
⁴ Consejo Machiguenga del Río Urubamba.
⁵ Central de Colonizadores Asociados Bajo Urubamba.



desempeño de las funciones de fiscalización ambiental en las Municipalidades Distritales de Megantoni y Echarati y supervisiones en materia de residuos sólidos.

II. Antecedentes

La Cuenca del Bajo Urubamba constituye un área de aproximadamente 15, 056.42 Km² que se extiende desde el Pongo de Mainique hasta Sepahua. Está ubicada principalmente en el distrito de Megantoni⁶, así como en la Municipalidad Distrital de Echarati⁷, provincia de La Convención, departamento de Cusco y adyacente al distrito de Sepahua, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali⁸.

En dicha cuenca existe veintinueve (29) pueblos indígenas, los cuales constituyen aproximadamente doce mil habitantes; asimismo, existen cinco (5) administrados del subsector hidrocarburos que cuentan con un total de treinta y tres (33) unidades fiscalizables, bajo la competencia del OEFA⁹.

En atención a que existen actividades hidrocarburíferas que se realizan en el Bajo Urubamba y a las solicitudes presentadas por las federaciones que representan a las comunidades nativas en dicha zona, quienes requieren la instalación de una oficina del OEFA, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2013-OEFA/CD del 17 de setiembre del 2013 se aprobó la instalación de la Oficina de Enlace La Convención de la Oficina Desconcentrada de Cusco.

Posteriormente, a fin de fortalecer las acciones de fiscalización ambiental en el Valle del Bajo Urubamba, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 10-2015-OEFA/CD se dispuso la ubicación de la referida Oficina de Enlace en un área próxima y/o adyacente al área de extracción de hidrocarburos en la zona de Camisea del Valle del Bajo Urubamba, otorgando un plazo de noventa (90) días hábiles para adoptar las acciones que resulten necesarias para su ejecución.

No obstante, debido a la existencia de limitaciones técnicas y legales que dificultaron la implementación de la referida Oficina de Enlace en el plazo antes indicado, a través de las Resoluciones de Consejo Directivo números 29 y 51-2015-OEFA/CD se ampliaron los plazos para su ubicación e implementación, en un área próxima y/o adyacente al área de extracción de hidrocarburos en la zona de Camisea del Valle del Bajo Urubamba.

Persistiendo las limitaciones técnicas y legales, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 086-2016-OEFA/PCD, se dispuso que la Oficina de Enlace de La Convención de la Oficina Desconcentrada del OEFA en Cusco se constituya como una oficina de atención itinerante¹⁰, que brinda atención al público de manera itinerante, trasladándose de un punto a otro y según el cronograma aprobado por Presidencia del Consejo Directivo¹¹.

El cronograma en mención fue aprobado a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 086-2016-OEFA/PCD, el cual contempla actividades para el año 2016 de difusión de información sobre las funciones de fiscalización del OEFA en el Bajo

⁶ Antes de la creación de la Municipalidad distrital de Megantoni era Echarati.

⁷ La denominación "Echarati" procede de la norma de creación del distrito, esto es de la Ley N° 51 Transitoria de Municipalidades del 02/01/1857.

⁸ Distrito de Sepahua, provincia de Atalaya se encuentra en el ámbito territorial de la ODE Ucayali.

⁹ Numerales 38, 39 y 42 del Informe N° 232-2016-OEFA/OAJ.

¹⁰ Conforme a la Resolución de Consejo Directivo N° 086-2016-OEFA/CD.

¹¹ Conforme a la Resolución de Consejo Directivo N° 030-2015-OEFA/CD.

Urubamba, asistencia técnica, así como la recepción y seguimiento de denuncias ambientales.

En el contexto del espacio de diálogo denominado *"Reuniones tripartitas entre representantes del estado, organizaciones indígenas del bajo Urubamba y empresas operadoras (PLUSPETROL, REPSOL, TGP, CNPC Perú)"*¹², las Federaciones Nativas, siguen reiterando al OEFA, a través de la Coordinación de Gestión Socioambiental de la Presidencia del Consejo Directivo, la necesidad de contar con mayor presencia del OEFA en el bajo Urubamba y puedan conocer con mayor alcance las acciones de evaluación y supervisión realizadas por la Entidad.

Mediante Oficio N° 003-2018-OEFA/PCD-CODE, la Coordinación de Oficinas Desconcentradas de la Presidencia del Consejo Directivo, solicitó al Coordinador Técnico del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS utilizar el Tambo Kirigueti o el Tambo Camisea por la Oficina de Enlace de La Convención de atención Itinerante en la zona de Camisea del Valle del Bajo Urubamba, con un periodo mensual (aprox. 2 semanas al mes).

A través del Oficio N° 010-2018-OEFA/PCD-CODE, la Coordinación de Oficinas Desconcentradas de la Presidencia del Consejo Directivo, solicita al Coordinador Técnico del PAIS del MIDIS, comunique el inicio del funcionamiento de los tambos Kirigueti y Camisea para articular acciones orientadas al uso de las instalaciones por parte de los trabajadores de la oficina itinerante antes indicada.

Mediante Oficio N° 832-2018-MIDIS/PNPAIS-DE, el PAIS del MIDIS, informó que la culminación de obra de los tambos Camisea y Kirigueti, ubicados en el distrito de Megantoni, provincia de la Convención, departamento de Cusco, están previstos para los meses de setiembre y octubre de 2018, respectivamente y un mes adicional para su funcionamiento del mismo año.

El 22 de marzo de 2019 se realizó la XXXVII reunión Trimestral entre el Estado, Comunidades Nativas del Bajo Urubamba y Empresas (TGP, Pluspetrol, Repsol y CNPC Perú), a través de la cual se acordó que el OEFA remitirá al gestor territorial del MIDIS-PAIS el Plan de Trabajo aprobado para el uso de las instalaciones del tambo en la Comunidad Nativa de Camisea.

En atención a lo mencionado, el Plan de Intervención de la Oficina de Enlace de La Convención requiere el internamiento del personal de la Oficina de Enlace en el bajo Urubamba durante los meses de abril a octubre del año 2019, por un lapso aproximado de 10 días por mes.

III. Marco Normativo

3.1 Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la cual tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como ente rector.

¹² Las comunidades nativas del Bajo Urubamba protestaron por los presuntos impactos negativos generados por la fuga de líquidos de gas natural del proyecto Camisea ocurrido durante el mes de diciembre de 2004. Dichas demandas fueron acogidas por el Estado, y a través del Ministerio de Energía y Minas se institucionalizó la realización de reuniones de periodicidad trimestral con el objetivo de tener un diálogo tripartito entre el Estado, comunidades nativas del Bajo Urubamba y las empresas que operan en la zona.

- 3.2 Resolución del Consejo Directivo N° 039-2013-OEFA/CD, que aprueba la instalación de una Oficina de Enlace de la Oficina Desconcentrada de Cusco en el distrito de Echarati de la provincia de La Convención.
- 3.3 Resolución del Consejo Directivo N° 010-2015-OEFA/CD, que dispone la ubicación de la Oficina de Enlace en la Convención de la Oficina Desconcentrada del OEFA en Cusco, en un área próxima y/o adyacente al área de extracción de hidrocarburos en la zona de Camisea del valle del Bajo de Urubamba.
- 3.4 Resolución del Consejo Directivo N° 030-2015-OEFA/CD, que establece que las Oficinas de Enlace se implementan con el objeto de coadyuvar con el desarrollo del macroproceso de fiscalización ambiental (evaluación, supervisión directa, supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental, fiscalización y régimen de incentivos) ejercido por una Oficina Desconcentrada del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- 3.5 Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 086-2016-OEFA/PCD, que dispuso el funcionamiento de la Oficina de Enlace de La Convención como una oficina de atención itinerante, que brinda atención al público trasladándose de un punto a otro y según el cronograma aprobado por la Presidencia del Consejo Directivo, de conformidad con la Resolución del Consejo Directivo N° 030-2015-OEFA/CD.
- 3.6 Resolución del Consejo Directivo N° 005-2019-OEFA/CD, que delega funciones vinculadas a la supervisión del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables y al seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental en las veinticuatro Oficinas Desconcentradas del OEFA.

IV. Objetivos estratégicos

Marco Estratégico PEI 2019-2022

La propuesta del Plan de Intervención de la Oficina de Enlace de La Convención, correspondiente al año 2019 está articulado con las metas y tareas del Plan Operativo Institucional - POI de la Oficina Desconcentrada del Cusco, correspondiente al año 2019.

En relación al PEI 2019 - 2022, las Oficinas Desconcentradas contribuyen en el segundo Objetivo Estratégico Institucional (OEI.02) *"Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las unidades fiscalizables"* con la segunda Acción Estratégica Institucional (AEI.02.02) *"Verificación de las obligaciones ambientales priorizadas de forma efectiva en las unidades fiscalizables"*, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 1
PEI 2019 de las Oficinas Desconcentradas al primer trimestre

Responsable:	Oficinas Desconcentradas
Objetivo Estratégico Institucional: OEI.01	Fortalecer el desempeño del SINEFA
Acción Estratégica Institucional: AEI.01.02	Seguimiento periódico al cumplimiento de las funciones de las EFA
Categoría (Pp/Ac/Anop):	Pp 0144
Actividad POI:	Capacitación y seguimiento a las entidades de fiscalización ambiental
Tareas:	Realizar seguimiento y verificación del cumplimiento de las funciones de Fiscalización Ambiental de las Entidad de Fiscalización Ambiental
Acciones:	Elaboración del informe de seguimiento del cumplimiento de la Fiscalización Ambiental de las entidades de Fiscalización Ambiental
Tareas:	Realizar Asistencia Técnica a las entidades de Fiscalización Ambiental
Acciones:	Realizar Asistencia Técnica a las entidades de Fiscalización Ambiental

Tareas:	Realizar actividades de difusión, información y fiscalización ambiental
Acciones:	Realizar campañas informativas y promoción de la temática ambiental
Responsable:	Oficinas Desconcentradas
Objetivo Estratégico Institucional: OEI.02	Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las unidades fiscalizables
Acción Estratégica Institucional: AEI.02.02	Verificación de las obligaciones ambientales priorizadas de forma efectiva en las Unidades Fiscalizables
Categoría (Pp/Ac/Anop):	Pp 0036
Actividad POI:	Fiscalización de la gestión de los residuos sólidos del ámbito municipal
Tareas:	Supervisión de la Gestión Integral de Residuos Sólidos administrados por los Municipios
Acciones:	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales de la Región

V. Objetivos de la propuesta del Plan de Intervención

5.1 Objetivo General

Difundir las funciones de fiscalización ambiental a cargo del OEFA, coadyuvar al eficiente desempeño de las funciones de fiscalización ambiental de las Entidades de Fiscalización Ambiental de ámbito local y contribuir a la prevención de los conflictos socioambientales en la zona de Camisea del Valle del Bajo Urubamba, del departamento de Cusco.

5.2 Objetivos Específicos

- Difundir las funciones de fiscalización ambiental del OEFA en la zona de Camisea del Valle del Bajo Urubamba, del departamento de Cusco.
- Difundir las acciones de fiscalización ambiental realizadas por el OEFA a sus administrados de la zona de Camisea del Valle del Bajo Urubamba.
- Fortalecer las capacidades de los miembros de las comunidades nativas en la zona de Camisea del Valle del Bajo Urubamba, en mecanismos de participación ciudadana en la fiscalización ambiental.
- Ejecutar el seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental de las Municipalidades Distritales de Megantoni y Echarati.
- Supervisar en materia de residuos sólidos a las Municipalidades Distritales de Megantoni y Echarati.

5.3 Acciones de la Oficina de Enlace en La Convención

Las acciones propuestas para la OE La Convención se han determinado en función a: (i) ámbito territorial de las comunidades Nativas del Bajo Urubamba en el territorio del departamento de Cusco, (ii) denuncias presentadas, (iii) accesibilidad, (iv) seguridad a la integridad de los supervisores; y, (v) área de influencia de TGP, siendo las siguientes:

- Brindar información en las instalaciones del Tambo de Camisea, la segunda semana de cada mes sobre los alcances de la fiscalización ambiental que realiza el OEFA en el Bajo Urubamba, Servicio Nacional de Denuncias Ambientales, difusión de reportes públicos de supervisión, recepción de denuncias ambientales, reporte del estado situacional de denuncias ambientales existentes en la zona, distribución de material promocional, recepción de solicitudes acceso a la información.
- Realizar campañas de difusión, dentro de los tres días siguientes a la segunda semana de cada mes, en las Comunidades Nativas de Miaria, Mishahua, Porotobango,



Kitepampani, Nuevo Mundo, Kiriguetti, Shintorini, Ticumpinia, Tupac Amaru, Camaná, Kiteni, Kepashiato, e Ivochote sobre los alcances de la fiscalización ambiental que realiza el OEFA en el Bajo Urubamba, Servicio Nacional de Denuncias Ambientales, difusión de reportes públicos de supervisión, recepción de denuncias ambientales, reporte del estado situacional de denuncias ambientales existentes en la zona, distribución de material promocional, recepción de solicitudes acceso a la información.

- c. Desarrollar acciones de asistencia técnica a las Municipalidades Distritales de Megantoni y Echarati para la elaboración y ejecución del Planefa 2019 y 2020.
- d. Realizar acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental de las Municipalidades Distritales de Megantoni y Echarati.
- e. Supervisar el cumplimiento del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) de las Municipalidades Distritales de Megantoni y Echarati.
- f. Supervisar el cumplimiento de instrumentos de gestión ambiental complementarios de Áreas Degradadas de las Municipalidades Distritales de Megantoni y Echarati.
- g. Desarrollar acciones de difusión en fiscalización ambiental
- h. Realizar coordinaciones interinstitucionales a efectos de fortalecer el posicionamiento de OEFA.

5.4 Acciones Previas

Con la finalidad de asegurar el éxito en la realización de las acciones previstas en el Plan de Intervención se hace necesario coordinar previamente con las siguientes instituciones:

a. Organizaciones que representan a las comunidades nativas priorizadas, según el siguiente detalle:

- Realizar coordinaciones con el Consejo Machiguenga del Bajo Urubamba - COMARU.
- Realizar coordinaciones con el Comité de Gestión del Bajo Urubamba - CGBU.
- Realizar coordinaciones con la Central de Comunidades Nativas Machiguenga - CECONAMA.
- Realizar coordinaciones con la Federación de Comunidades Nativas Yine Yami - FECONAYY.

b. Instituciones del ámbito de intervención del distrito de Megantoni

- Realizar coordinaciones con la Municipalidad Distrital de Megantoni.
- SERNANP- Santuario Nacional de Megantoni.
- SERNANP- Reserva Comunal Machiguenga.
- 33 Brigada de Infantería del Perú del Ejército Peruano.
- Jefe Base Camisea de la Marina de Guerra del Perú.
- Programa PAIS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.



VI. Indicadores y Metas a lograr

Se tiene que alinear las metas físicas a las actividades de la función supervisora de OEFA de tal forma que se pueda medir si las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización están teniendo los efectos deseados en términos de cumplimiento, reducción del riesgo y contribución al bienestar social, se realizará el seguimiento y monitoreo de resultados e impactos.



Tabla N° 2
Indicadores para la función supervisora

Función	Actividades	Productos	Resultados	Impactos
Supervisora	Número de acciones de supervisión especiales por sector / tema	Número de expedientes de supervisión concluidos	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones ambientales	Porcentaje de disminución de concentración de contaminantes en cuerpos receptores
	Número de acciones de supervisión regulares por sector / tema	Porcentaje de cumplimiento de las supervisiones programadas Número de días de atención de emergencias ambientales	Porcentaje de control de componentes identificados en alto riesgo	Número de personas directamente beneficiados por el control del riesgo ambiental

Tabla N° 3
Metas del Plan y su indicador de desempeño

Metas a lograr	Meta fisica	Indicador de desempeño
Campañas de difusión	13	100%
Atención a la Ciudadanía	6	100%
Asistencia Técnica	2	100%
Realizar seguimiento a las Entidades de Fiscalización Ambiental	2	100%
Realizar Fiscalización de la Gestión de Residuos Sólidos Municipales	2	100%
Desarrollar acciones de difusión en fiscalización ambiental	3	100%

VII. Presupuesto

El presupuesto total estimado para realizar las actividades previstas en el Plan de Intervención, asciende a la suma de setenta y dos mil quinientos cuarenta con 00/100 soles (S/ 72 540.00) de acuerdo al siguiente detalle:

Recursos para el Plan de Trabajo de la Oficina de Enlace de la Convención	
Partidas	Montos
Pasajes - 23.21.21	47,400
Viáticos - 23.21.22	24,640
Total	72,040

Tabla N° 4
Resumen presupuestal de las actividades previstas en el Plan de Intervención

PROGRAMA PRESUPUESTAL	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO ESTIMADO S/
Pp 0144	Campañas de difusión en la Comunidades Nativas de: Miaria, Mishahua y brindar atención ciudadana en el Tambo de Camisea	Transporte terrestre S/. 800 Transporte fluvial S/. 7500.00 Viáticos 2 personas: S/.3840.00

Pp 0144	Campañas de difusión en la Comunidades Nativas de: Porotobango, Kitepampani y brindar atención ciudadana en el Tambo de Camisea	Transporte terrestre S/. 800 Transporte fluvial S/. 7500.00 Viáticos 2 personas: S/.3840.00
Pp 0144	Campañas de difusión en la Comunidades Nativas de: Nuevo Mundo y Kiriguetti brindar atención ciudadana en el Tambo de Camisea	Transporte terrestre S/. 800 Transporte fluvial S/. 7500.00 Viáticos 2 personas: S/.3840.00
Pp 0144	Campañas de difusión en la Comunidades Nativas de: Shintorini y Ticumpinia y brindar atención ciudadana en el Tambo de Camisea	Transporte terrestre S/. 800 Transporte fluvial S/. 7000.00 Viáticos 2 personas: S/.3840.00
Pp 0144	Campañas de difusión en la Comunidades Nativas de: Tupac Amaru y Camaná brindar atención ciudadana en el Tambo de Camisea	Transporte terrestre S/. 800 Transporte fluvial S/. 5500.00 Viáticos 2 personas: S/.3840.00
Pp 0144	Campañas de difusión en la Comunidades Nativas de: Kiteni, Kepashiato e Ivochote y brindar atención ciudadana en el Tambo de Camisea	Transporte terrestre S/. 800 Transporte fluvial S/. 7000.00 Viáticos 2 personas: S/.3840.00
Pp 0144	Desarrollar acciones de Asistencia técnica a EFAs	Transporte terrestre a la MD Megantoni y Echarati S/.300 Viáticos 2 personas: S/.960.00
Pp 0144	Realizar seguimiento a las Entidades de Fiscalización Ambiental	
Pp 0036	Realizar Fiscalización de la Gestión de Residuos Sólidos Municipales	
Pp 0144	Desarrollar acciones de difusión en fiscalización ambiental	Transporte terrestre a la MD Megantoni y Echarati S/.300 Viáticos 2 personas: S/.640.00



VIII. Seguimiento del Plan

En el marco de lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución de Consejo Directivo N° 086-2016-OEFA/PCD, la Oficina Desconcentrada de Cusco es la encargada de supervisar el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma del Plan de Intervención.

IX. Cronograma del Plan de Intervención de la Oficina Itinerante de la Convención

El Cronograma detalla las actividades que se van a realizar en el presente año 2019, de acuerdo a los instrumentos de gestión de planeamiento y presupuesto, y cuyo ámbito serán desarrollados en la zona de Camisea de Bajo Urubamba, del departamento del Cusco, conforme al Anexo N° 1 adjunto al presente Plan.



CRONOGRAMA DEL PLAN DE INTERVENCIÓN DE LA OFICINA DE ENLACE DE LA CONVENCIÓN PARA EL AÑO 2019

DETALLES														METAS FISCIAS PARA EL AÑO 2019												REQUERIMIENTO LOGÍSTICO	COSTO POR ACTIVIDAD
Objetivo	Actividad		Descripción de las actividad	Unidad de Medida	Meta física	I - TRIM.			II TRIM.			III- TRIM.			IV TRIM.												
						Ener.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agost.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.										
						0	0	0	0	2	3	3	3	3	1	1											
1		Atención en la Oficina de Enlace en el Tambo de CCNN Camisea	1. Difundir las funciones de OEFA, así como las acciones de fiscalización ambiental implementadas en el Bajo Urubamba.	Informe	3				1																		
		Campañas de difusión en la Comunidad Nativa de Miria							1																		
		Campañas de difusión en la Comunidad Nativa de Mishahua							1																		
2		Atención en la Oficina Enlace en el Tambo de CCNN Camisea	II.Actividades de Difusión en las comunidades nativas de Porotobango y Kitepampani Realizar campañas "OEFA en tu comunidad" en las comunidades nativas de Porotobango y Kitepampani dentro de los tres días siguientes a la segunda semana de cada mes, que incluye: 1. Alcances de la fiscalización ambiental que realiza el OEFA en el Bajo Urubamba. 2. Servicio Nacional de Denuncias Ambientales. 3. Difusión de reportes públicos de supervisión. 4. Recepción de denuncias ambientales. 5. Reporte del estado situacional de denuncias ambientales existentes en la zona. 6. Distribución de material promocional. 7. Recepción de solicitudes acceso a la información	Informe	3				1																		
		Campañas de difusión en la Comunidad Nativa de Porotobango							1																		
		Campañas de difusión en la Comunidad Nativa de Kitepampani							1																		
		Atención en la Oficina Enlace en el Tambo de CCNN Camisea	I.Actividades en el Tambo 1.- Instalación de la Oficina de Enlace La Convención en el Tambo ubicado en Camisea la segunda semana de cada mes con la finalidad de brindar información sobre: 1. Alcances de la fiscalización ambiental que realiza el OEFA en el Bajo Urubamba. 2.Servicio Nacional de Denuncias Ambientales. 3. Difusión de reportes públicos de supervisión. 4. Recepción de denuncias ambientales. 5. Reporte del estado situacional de denuncias ambientales existentes en la zona. 6. Distribución de material promocional. 7. Recepción de solicitudes acceso a la información																								



11	Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las unidades fiscalizables	Supervisar el cumplimiento del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) de la Municipal Distrital Megantoni	Supervisar la Gestión de Residuos Sólidos	Desarrollar supervisiones respecto al cumplimiento de los Planes Distritales de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR)		2					1							1	
		Supervisar el cumplimiento del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) de la Municipalidad Distrital Echaratí			Informe	2					1							1	
		Supervisar el cumplimiento del Plan de Reconversión del Área Degradada de la Municipalidad Distrital Echaratí	Supervisar Áreas Degradadas	Desarrollar supervisiones respecto al cumplimiento de los Plan de Reconversión de Área Degradada a la Municipalidad Distrital de Echaratí	Informe	2					1							1	
12	Fortalecer el desempeño del SINEFA	Desarrollar acciones de difusión en fiscalización ambiental	Difundir las funciones y acciones implementadas por OEFA en el Bajo Urubamba	Charla de difusión de las funciones y acciones de OEFA dirigido a Federaciones.	Informe	3					1								
				Charla de difusión sobre las funciones de OEFA dirigido a público estudiantil											1				
				Taller de capacitación sobre obligaciones ambientales de EFAs dirigido a funcionarios de la Municipalidad Distrital de Megantoni														1	

Transporte terrestre
Viáticos
Seguros
Cámara
Baner
Módulo
Material de difusión

